

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de 15 de enero de 2007, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición en materia de concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución de 15 de enero de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa (P.D. Resolución de 7 de marzo de 2006, D.O.E. núm. 37, de 28 de marzo), por la que se resuelve desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por Doña Juliana Amante Abegón, en nombre y representación de los alumnos Ana Josefa y José Manuel Roó Amante, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006, procede realizar dicha notificación mediante su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D.^a Juliana Amante Abegón, madre de los alumnos Ana Josefa y José Manuel Roó Amante, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006.

Segundo. Se ordena que la presente resolución sea notificada al/la interesado/a de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 10 de abril de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de Centro de Salud La Mejostilla en Cáceres”. Expte.:AC-06.035.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.